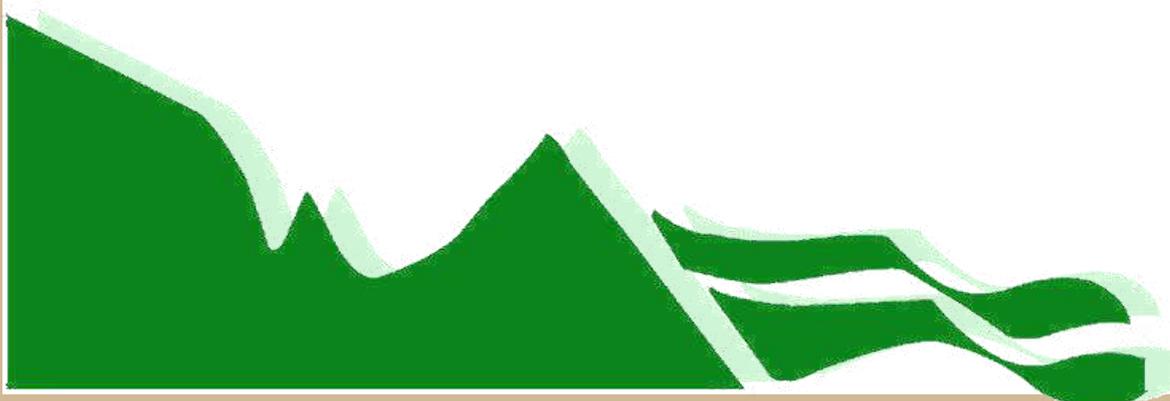




# Plan de Gestión de NAVAS DE MALAGÓN, ES4220001 (Ciudad Real)



*Ciudad Real*



*Plan de gestión elaborado por:*

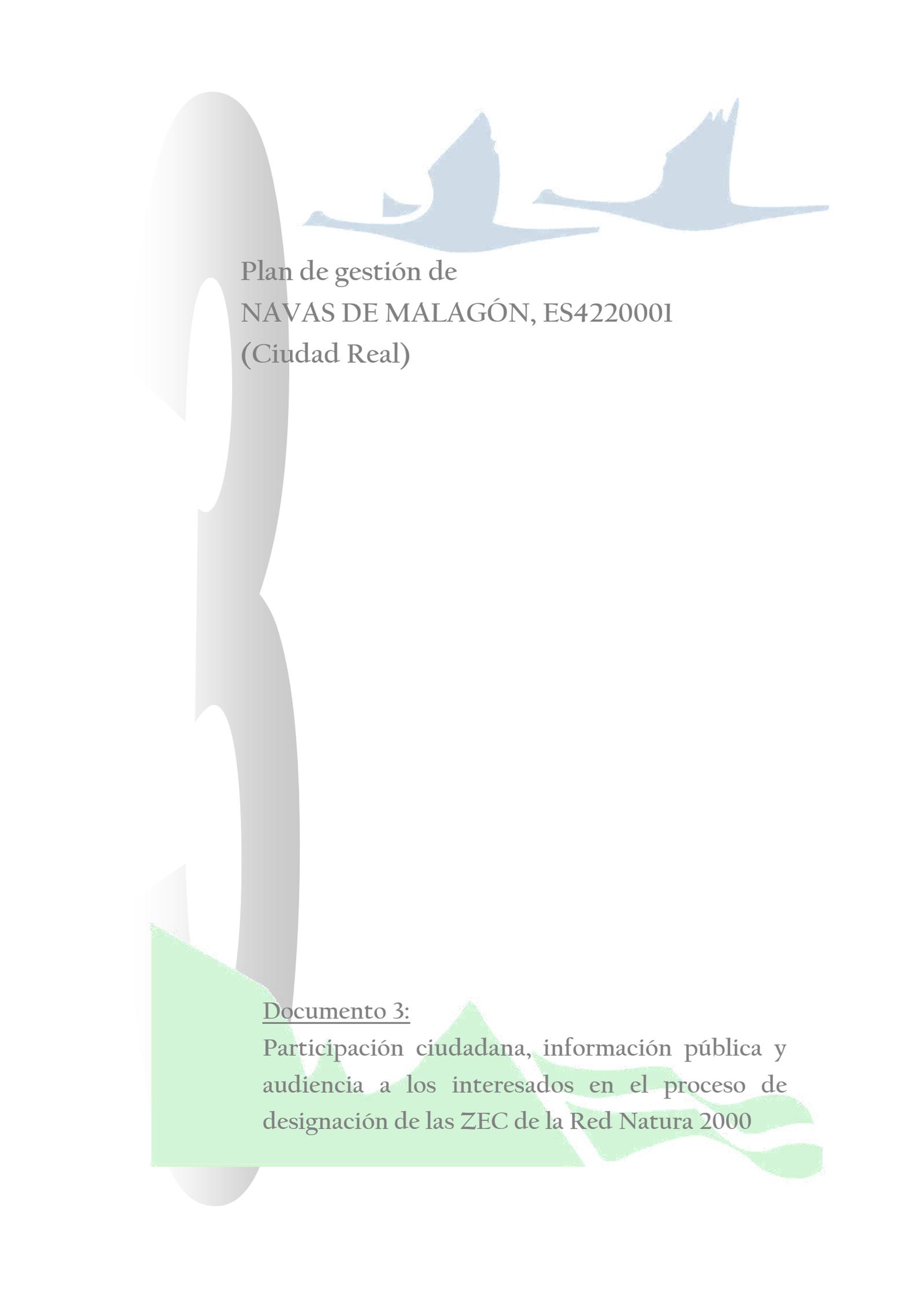
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
NAVAS DE MALAGÓN, ES4220001  
(Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL .....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas .....	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación .....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	3
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones.....	4
1.3.6. Fotografías de la jornada .....	4
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL .....	5
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. ANEXOS .....</b>	<b>9</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se ha creado una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que incluye los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.
- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.



- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### 1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, finalmente se comunicó la jornada de participación a través del Ayuntamiento exponiendo en el tablón de anuncios del municipio los documentos informativos.

#### **1.3.2. Descripción de la jornada de participación**

- Lugar, fecha y hora: Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real, 18 de noviembre de 2013, 09:30 h.
- Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes afectadas.
- Recursos humanos:
  - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
  - Director/Conservador de la Reserva Natural de Navas de Malagón
  - Jefa Sección Red Natura 2000
  - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real
- Recursos materiales:
  - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC "Navas de Malagón" (Anexo 1)
  - Folleto (Anexo 2)
  - Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
  - Hojas de firmas

#### **1.3.3. Caracterización de la asistencia**

- Convocados: Se convocó a través del Ayuntamiento de Malagón, exponiendo en el tablón de anuncios del municipio los documentos informativos.
- Asistentes: No asistió ningún participante diferente de los relacionados en el punto c del apartado anterior.
- Duración de la jornada: 1 hora.



### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
- Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
  - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
  - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Navas de Malagón"
- Descripción de elementos clave
  - Presiones y amenazas
  - Objetivos y medidas del plan de gestión
  - Zonificación

### 1.3.5. Aportaciones

- a. A las medidas propuestas:
- Se solicita una aclaración sobre la medida de actuación "Fomentar el abandono de cultivo en las franjas perilagunares"; cómo se iba a llevar a cabo, y si esta medida estaba recogida en el Programa de Desarrollo Rural.
  - En referencia a la actuación "Solicitar a la CHG la remisión de informe anual de las aportaciones y las extracciones", se hizo referencia al estado en el que se encontraba el acuífero.
  - Sobre la medida "Eliminación de terraplenes, drenajes y cierre de zanjas, pozas y albercas que se encuentren en la cuenca vertiente de las lagunas", se preguntó si se tenían inventariadas estas infraestructuras.

### 1.3.6. Fotografías de la jornada





#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 04/02/2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).

Se ha recibido una sugerencia de la Asociación Econama, acerca de la avifauna observada en la ZEC.

ENTIDAD CONSULTADA
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MALAGON
COSERFO.S.C.L
APROCA, Castilla-La Mancha
FEDERACIÓN DE CAZA DE CASTILLA-LA MANCHA - CIUDAD REAL
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
AHE (Asociación Herpetológica Española)
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
SECEM ( SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS MAMIFEROS
INSTITUTO BOTÁNICO DE CASTILLA-LA MANCHA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (IREC)

*Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de Navas de Malagón*



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de "Navas de Malagón".

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.



Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 49 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/liczepa ES4220001>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 2 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

- En el apartado 6 de "Medidas y actuaciones", epígrafe 6.1.1, en la medida "Eliminación de terraplenes y canales de desecación, así como el cierre de zanjas, pozas y albercas que se encuentren en la cuenca vertiente de la lagunas", se añade: "salvo las legalmente autorizadas, en cuyo caso se promoverán acuerdos con los propietarios para su clausura".
- En el apartado 6 de "Medidas y actuaciones", epígrafe 6.1.3, se realizan las siguientes modificaciones:
  - Se elimina la medida referente a la solicitud de información acerca de los recursos hídricos y su gestión, que es sustituida por la siguiente redacción: "Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la remisión de información anual de las aportaciones y las extracciones, y proponer a la CHG la revisión de las extracciones y/o adopción de medidas adicionales cuando se den circunstancias que alteren sustancialmente los aportes a las lagunas con el fin de evitar efectos negativos para los hábitats de interés comunitario que constituyen elementos clave de la ZEC/ZEPA".



- Se modifica: "Instar a la CHG a la adquisición de los derechos de agua con el objeto de reducir las extracciones de agua sobre el acuífero" por "Adquisición por parte de la Administración de los derechos de agua (...)".
  - Se modifica: "Instar a la CHG a la realización del deslinde de DPH" por "Promover de forma coordinada con CHG, la realización del deslinde del DPH y su recuperación".
- En el apartado correspondiente a Directrices Sectoriales se añade el epígrafe "Recursos Hídricos" con el siguiente contenido: "Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales y cursos fluviales que conforman el espacio Red Natura 2000 dentro del marco normativo definido por el Real Decreto 354/2013, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la demarcación Hidrográfica del Guadiana. Así mismo, se prestará la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".



### 3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIÓN



Plan de Gestión de  
NAVAS DE MALAGÓN, ES4220001  
(Ciudad Real)  
*DOCUMENTO DIVULGATIVO*



*Ciudad Real*







## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### **¿Qué es la Directiva Hábitats?**

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### **¿Qué es la Directiva Aves?**

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### **¿Qué es un hábitat?**

*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### **¿Qué son los LIC y las ZEC?**

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### **¿Qué es una ZEPA?**

*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*

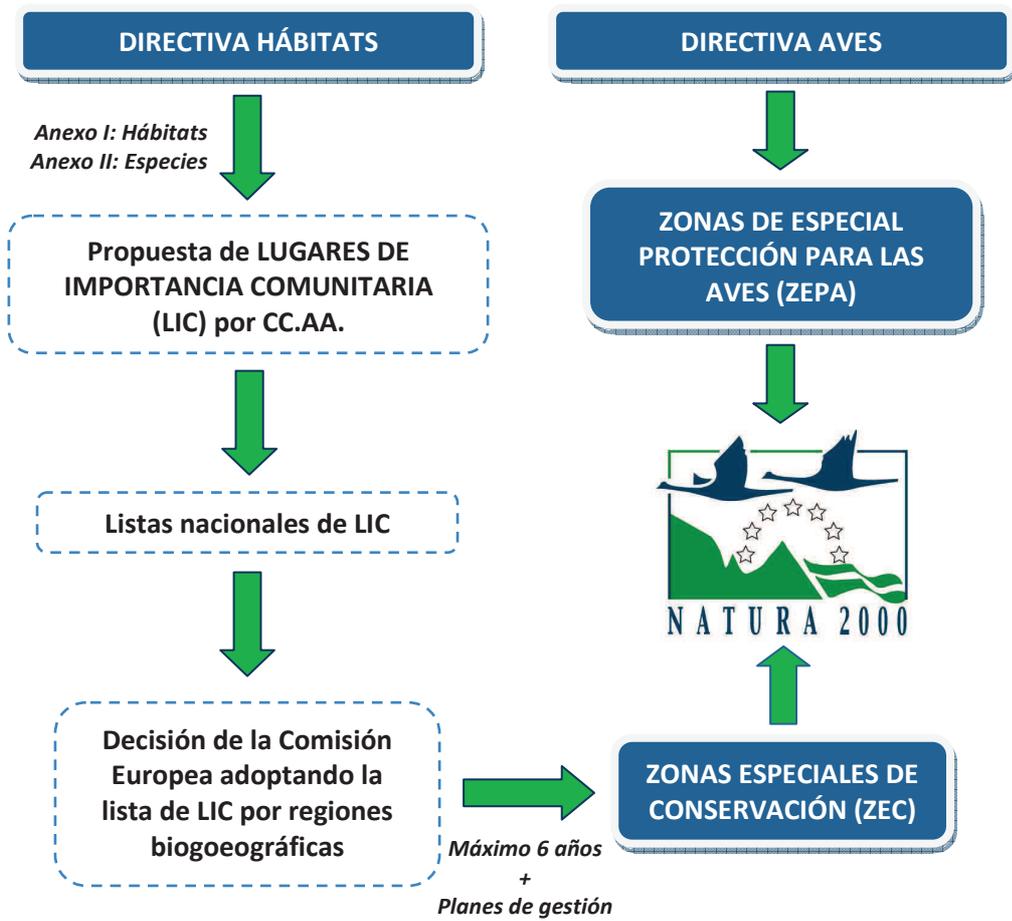
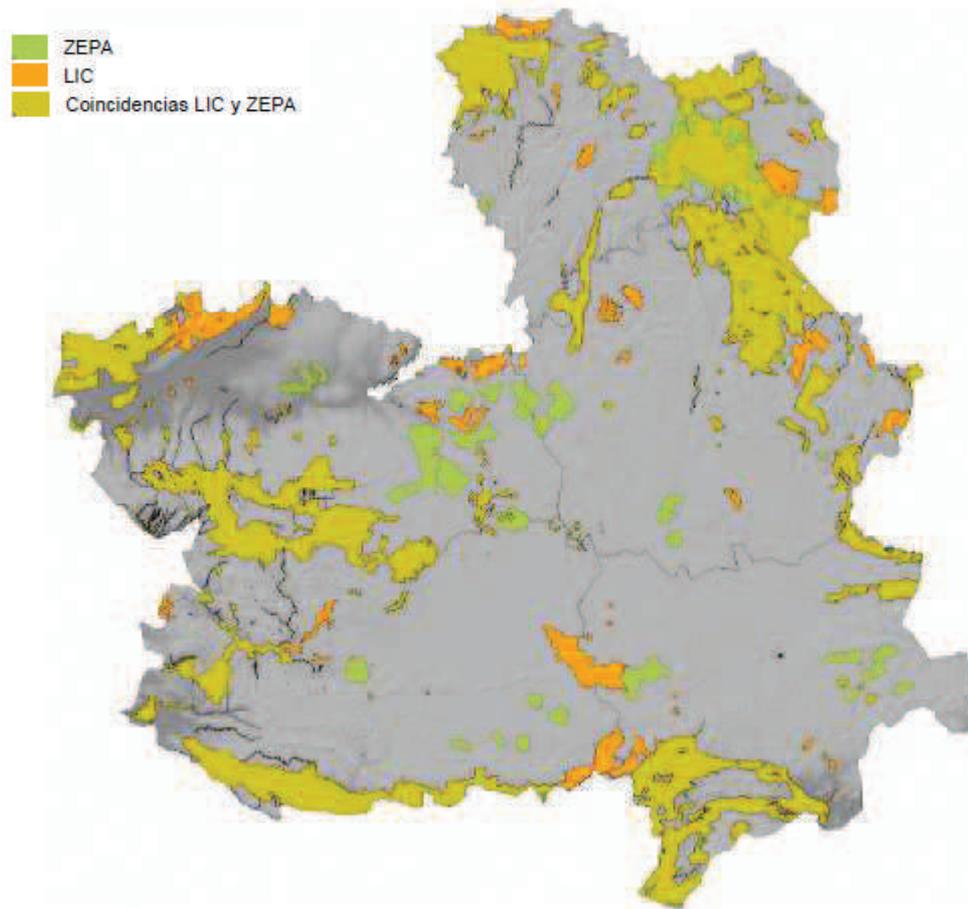


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.



*Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha*

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguilucho cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



## SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "NAVAS DE MALAGÓN"

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

La Zona de Especial Conservación "Navas de Malagón" se localiza al norte de la provincia de Ciudad Real, en un área que se caracteriza por la presencia de sierras cuarcíticas y de depresiones donde afloran pizarras. Al pie de una de estas sierras se ubica el complejo lagunar de origen volcánico, en el que se incluye tres lagunas estacionales denominadas la Nava Grande, la Nava de Enmedio y la Nava Chica.

La diversidad biológica que alberga este ecosistema lacustre se manifiesta en comunidades subacuáticas más o menos halófilas (praderas de carófitos, tapices de *Riella helicophylla*, madejas semiflotantes de *Ruppia*), vegetación anfibia, vegetación marginal propia de terrenos húmedos y encharcadizos, y praderas halófilas.

Asimismo cabe destacar las poblaciones de aves acuáticas, con presencia ocasional de especies catalogadas en peligro de extinción tales como la malvasía y el avetoro común.

La totalidad de los terrenos que engloban LIC/ZEPA Navas de Malagón, se incluyen en la Reserva Natural de las Navas de Malagón y su zona periférica de protección, que fue declarada mediante el Decreto 103/2005, de 13-09-2005.



Figura 4: Nava Grande

### SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (Ha) municipal	Superficie (Ha) En la ZEC	% municipal en la ZEC
Malagón	36.480	466,33	1,28



## RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo		Superficie (ha)	Superficie (%)
	<b>Autonómica</b>	2,66	0,57
	<b>Municipal</b>	166,54	35,71
<b>Privada</b>		297,13	63,72
<b>Total</b>		466,33	100

## USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Descripción	%
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas, etc)	39,08
Cuerpos de agua continentales ( lénticos, lóticos)	30,30
Cultivos extensivos de cereal (incluyendo los que alternan con barbecho)	18,02
Pastizales húmedos, pastizales mesófilos.	10,80
Otros Territorios (incluyendo ciudades, pueblos, carreteras, vertederos, minas, zonas industriales, etc)	1,80

## DELIMITACIÓN DEL ESPACIO



Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Navas de Malagón"



## ELEMENTOS CLAVE

Se han identificado un total de **2 Elementos Clave** para la gestión de este espacio Natura 2000 al representar, en su conjunto, los valores naturales más característicos del espacio que forman los ejes principales en los que se basa la conservación de este espacio. Estos Elementos Clave son los siguientes:

### - ELEMENTO CLAVE: Vegetación acuática y vegetación halófila

Se trata de la vegetación que integra los hábitats de aguas dulces denominados "Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación de carófitos" (HIC 3140) y "Estanque temporales mediterráneos" (HIC 3170\*), y la de los hábitats salinos denominados "Pastizales salinos mediterráneos" (HIC 1410) y "Estepas salinas mediterráneas" (HIC 1510\*).

La vegetación de estas lagunas se distribuye de forma concéntrica. En el centro de las cubetas lagunares aparece la vegetación subacuática, más o menos halófila, destacando el hábitat potencial de las praderas acuáticas de *Riella helicophylla* y de vegetación béntica de carófitos. En el cinturón perilagunar se desarrollan las comunidades de grandes helófitos, entre los que podemos encontrar carrizales (*Phragmites australis*), juncales (*Juncus maritimus*), espadañales (*Typha latifolia*), así como vegetación anfibia (juncales enanos de *Juncus pygmaeus* y pastizales de *Crypsis*).

Por último, las más alejadas de la cubetas lagunares se localizan las comunidades terrestres de juncales churreros (*Scirpus holoschoenus*), praderas halófilas de *Puccinellia sp.* o los pastizales de cebadilla marina (*Hordeum marinum*).

### - ELEMENTO CLAVE: Aves acuáticas

El principal interés faunístico de Las Navas reside en las poblaciones de aves acuáticas que posee, de gran interés a escala nacional e internacional, que motivó su designación como Zona de Especial Protección para las Aves.

La densidad de estas poblaciones depende en gran medida de los niveles de aguas almacenados en las Navas. Destaca la presencia de especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres y en los Catálogos de Especies Amenazadas nacional y regional, como el avetoro (*Botaurus stellaris*), la malvasia cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) y avetorillo (*Ixobrychus minutus*) con presencia ocasional en este ZEC.

Asimismo son representativas en este espacio respecto del conjunto Red Natura en Castilla-La Mancha las poblaciones de fumarel cariblanco (*Chlidonias hybridus*), zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*), somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) y andarríos grande (*Tringa ochropus*).



## FACTORES DE AMENAZA

El ecosistema se revela como especialmente sensible a cualquier proceso de degradación de la calidad de las aguas por contaminación o frente a la alteración de los niveles hídricos. A continuación se enumeran los principales impactos que pueden mermar el valor ecológico del espacio:

- Explotación hídrica abusiva del acuífero
- Contaminación superficial y difusa de aguas subterráneas
- Intensificación agrícola y ganadera
- Desecación de las lagunas por motivos ajenos a su dinámica natural
- Colmatación de los vasos lagunares

## PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuaciones
<b>Vegetación acuática y vegetación halófila</b> (1410) (1510) (3140) (3170)	Mejora de la superficie ocupada por estos hábitats de forma compatible con el régimen hídrico natural de las lagunas	Fomentar la regeneración natural	Fomento del abandono del cultivo
			Empleo de vallados ganaderos entorno a los vasos lagunares para regular el pastoreo e impedir la roturación de terrenos marginales y la circulación de maquinaria agrícola
			Eliminación de terraplenes, drenajes y cierre de zanjas, pozas y albercas que se encuentre en la cuenca vertiente de las lagunas
			Adquisición de parcelas peri lagunares o inundables
		Prevención de la colmatación del vaso lagunar	Retirada de materia vegetal muerta Control de la propagación incontrolada de carrizo en el vaso lagunar
<b>Aves acuáticas</b>	Aumento o mantenimiento del número de individuos y parejas reproductoras de especies sensibles	Mejorar el hábitat	Recuperación del cinturón perilagunar de vegetación natural.
		Reducir la mortalidad de aves acuáticas	Adopción de medidas de protección de la avifauna en los tendidos eléctricos existentes.
			Establecimiento de acuerdos con los propietarios y gestores de la caza incluidos en la ZEC con el fin de garantizar el estado de conservación favorable de los elementos clave.
<b>Ambos elementos claves</b>	Garantizar una calidad optima de las aguas	Mejorar la calidad de las aguas	Fomento de la agricultura tradicional y ecológica
			Establecimiento de cargas ganaderas máximas compatibles con la conservación de los hábitats.



Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuaciones
			Adopción de medidas necesarias para evitar lixiviados de origen agropecuario en las lagunas
		Protección de los procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como de procesos hidrogeológicos evitando cualquier tipo de actuación que les afecte negativamente.	Solicitar a CHG la remisión del informe anual de las aportaciones y las extracciones e instar a su revisión en circunstancias que alteren sustancialmente aportes.
			Promover la adquisición de los derechos de aguas
			Mantenimiento en buen estado de los pasos de agua y la cuneta de la vía pecuaria, para evitar que se convierta en una barreras artificiales
			Promover el deslinde del Dominio Público Hidráulico
			Promover acuerdos para restaurar el régimen hidrológico natural del humedal

## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**



## ¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

### JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "NAVAS DE MALAGÓN"

**Fecha:** 18 de noviembre de 2013

**Hora:** 9:30

**Lugar:** Salón de Actos del Edificio de Servicios Múltiples de Ciudad Real, cuya dirección es Calle Alarcos Nº21 CP. 13071.

### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo  
Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79  
[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)



## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

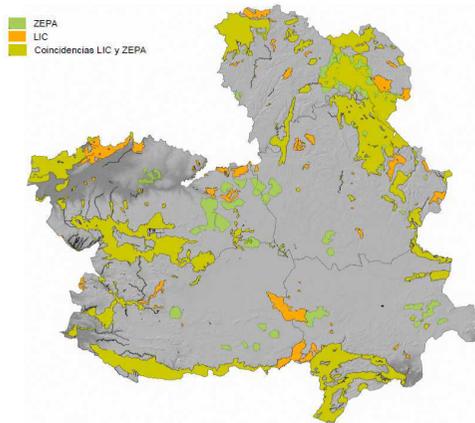
*Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de la ZEC Navas de Malagón*





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “NAVAS DE MALAGÓN”

La Zona de Especial Conservación denominada las Navas de Malagón se localiza en la zona norte de la provincia de Ciudad Real, al pie de la Sierra de Malagón se ubica el complejo lagunar de origen volcánico, en el que se incluye tres cubetas lagunares, encharcas de manera estacional denominadas la *Nava Grande*, la *Nava de Enmedio* y la *Nava Chica*.

Las aguas que se remansan en las depresiones vinculadas a fractura de la Sierra de Malagón, dan origen a las lagunas intermitentes de salinidad muy variable, motivo de su alta diversidad biológica y, razón también, de su rareza y vulnerabilidad.

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en la ZEC	% municipal en la ZEC
Malagón	36.480	466,33	1,28

Este complejo lagunar es importante por contener los siguientes Elementos Clave para su gestión:

-Vegetación acuática y vegetación halófila (conteniendo los Hábitats de Interés Comunitario, HIC 1410, \*1510, 3140 y \*3170)

-Aves acuáticas que resultan de elevado interés para este espacio (ZEPA Navas de Malagón).

Este espacio ya goza de la figura de protección Reserva Natural Navas de Malagón (Decreto 103/2005, de 13-09-2005).

## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





*Ciudad Real*

# PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC  
"NAVAS DE MALAGÓN"*

*Ciudad Real, 18 de noviembre 2013*





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

**DIRECTIVA AVES** (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)

**OBJETIVO:** *Conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE a través de la protección de sus hábitats.*

**ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)**

**DIRECTIVA HÁBITATS** (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)

**OBJETIVO:** *Contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección del resto de especies silvestres y sus hábitats.*

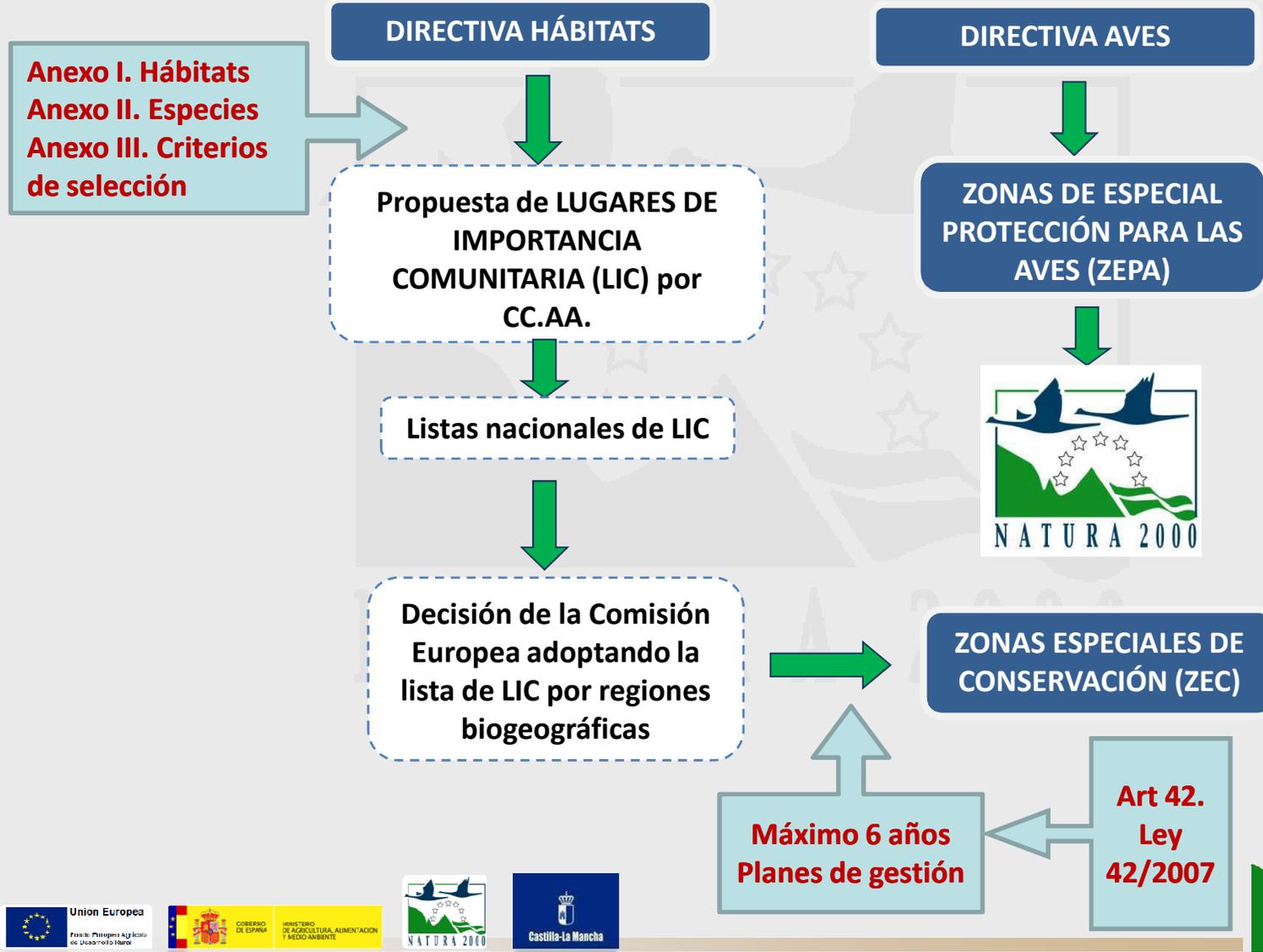
**LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)**

**ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**



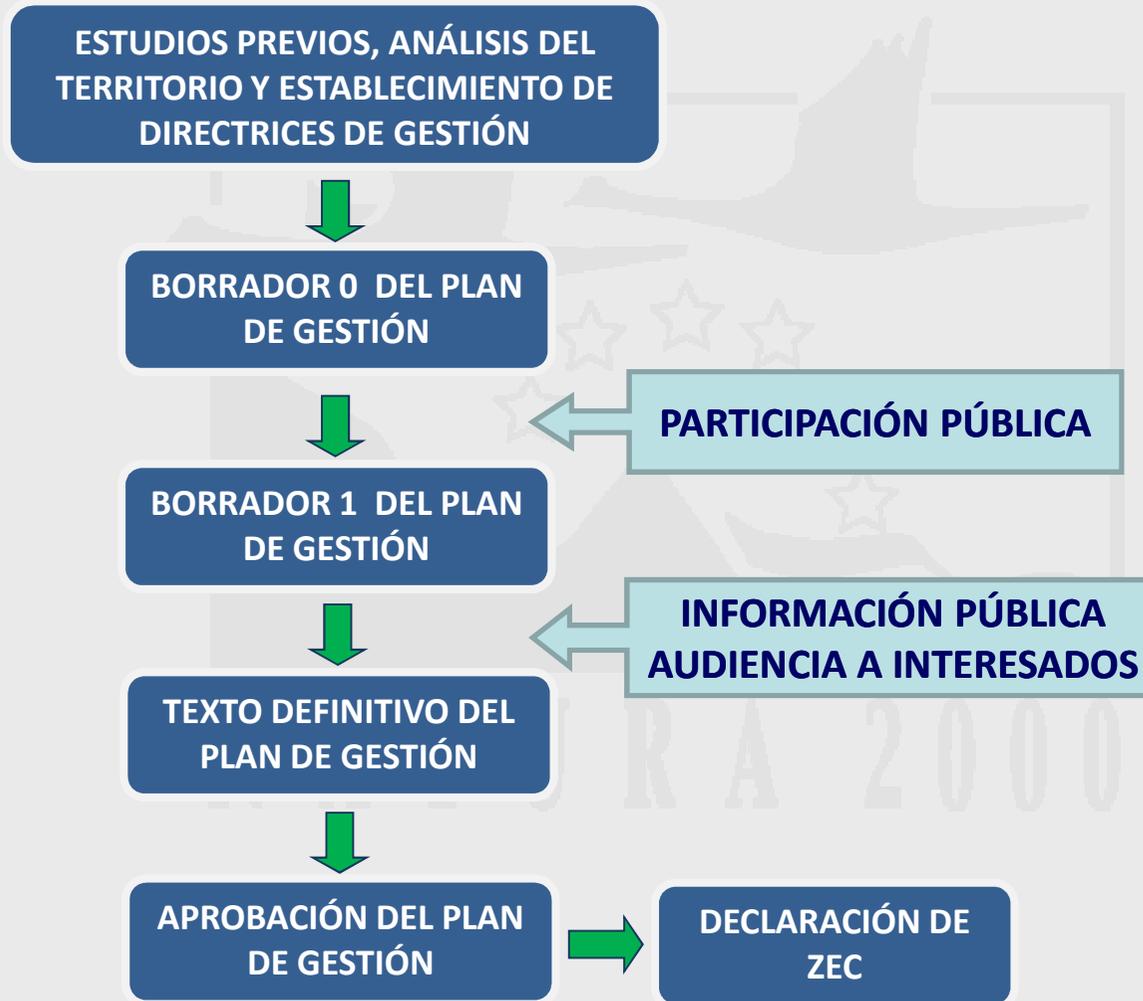


# PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000





# PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN DE ZEC





*Ciudad Real*

# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “NAVAS DE MALAGÓN” (CIUDAD REAL)





## ¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

Este complejo lagunar es importante por contener los siguientes elementos clave para su gestión:

**-Vegetación acuática y vegetación halófila**  
(conteniendo los Hábitats de Interés Comunitario)

- Aguas oligo-mesotróficas calcáreas con vegetación de Chara spp (HIC3140)
- Estanques temporales mediterráneos (HIC 3170\*)
- Pastizales salinos mediterráneos juncetalia maritimi (HIC 1410)
- Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)HIC 1510\*).

**-Aves acuáticas** que habitan en el espacio (Avetoro , Avetorillo, Malvasia cabeziblanca,, Fumarel cariblanco, Zampullín común, Zampullín cuellinegro, Somormujo lavanco, Andarrios grande).

Además posee la figura de protección “Reserva Natural *Navas de Malagón*” (Decreto 103/2005, de 13-09-2005).

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en la ZEC	% municipal en la ZEC
Malagón	36.480	466,33	1,28





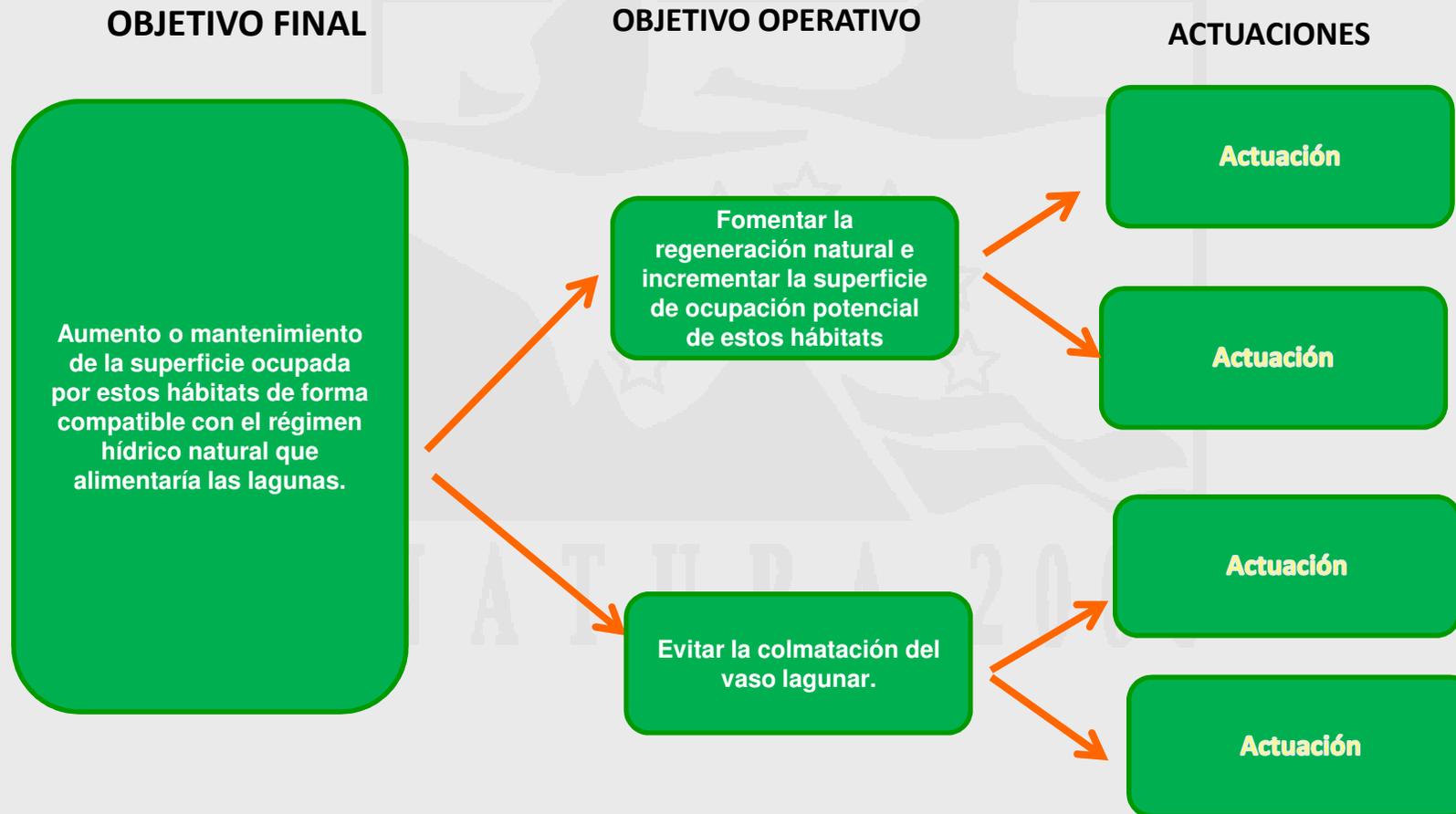
## PRESIONES Y AMENAZAS

- Explotación hídrica
- Intensificación agrícola y ganadera
- Contaminación difusa de aguas superficiales
- Deseccación de las lagunas
- Colmatación de los vasos lagunares





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Vegetación acuática y Vegetación halófila



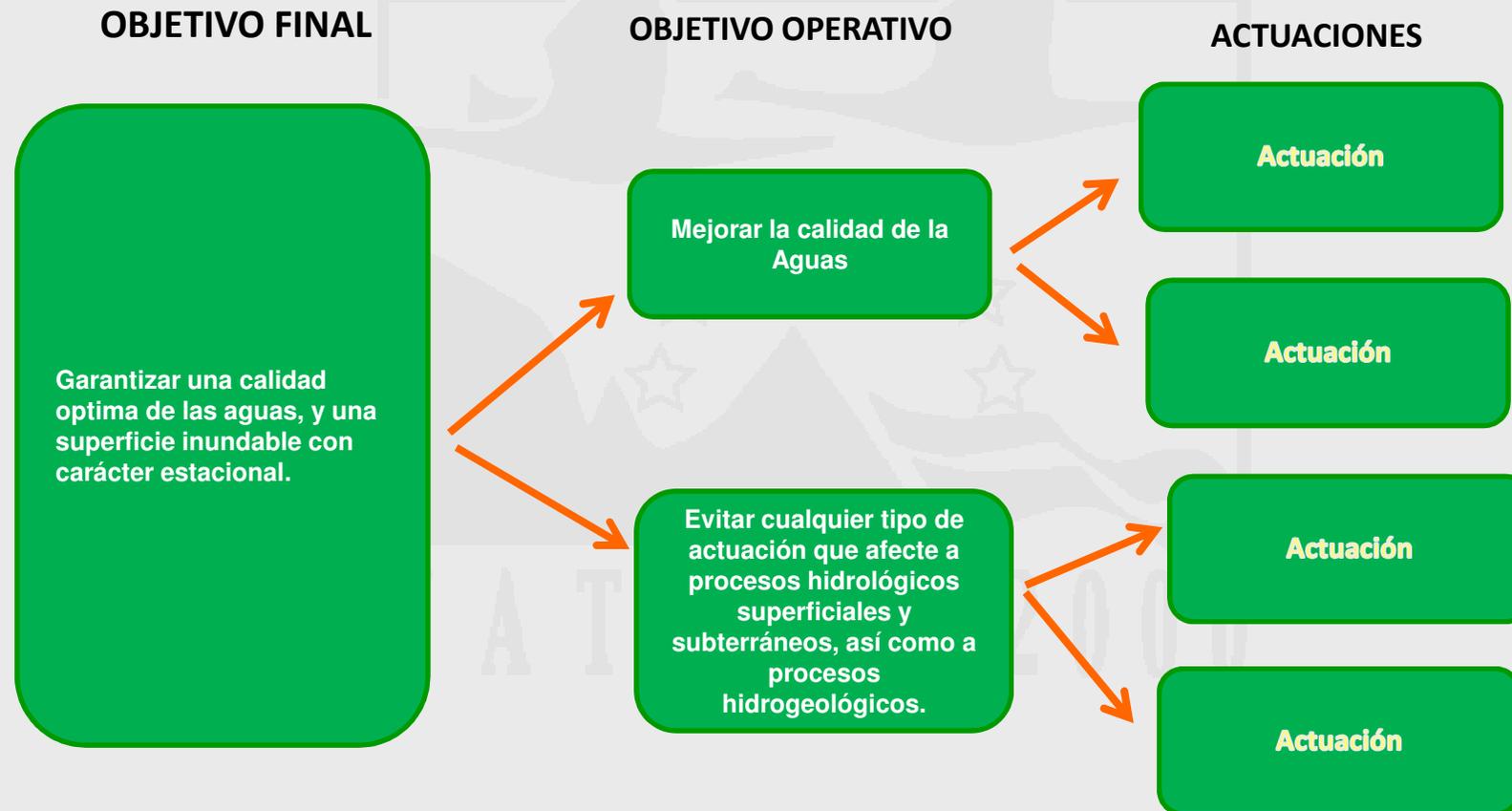


## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Aves acuáticas





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Para ambos elementos claves





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Vegetación acuática y Vegetación halófila

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuaciones
Aumento o mantenimiento de la superficie ocupada por estos hábitats de forma compatible con el régimen hídrico natural que alimentaría las lagunas.	Fomentar la regeneración natural e incrementar la superficie de ocupación potencial de estos hábitats	Fomento del abandono del cultivo en una franja de 25 m, colindante al Dominio Público Hidráulico. Se deberá valorar en cada zona, por el gestor de este espacio Red Natura, la conveniencia de aplicar esta medida.
		Empleo vallados ganaderos entorno a los vasos lagunares para regular el pastoreo e impedir la rotación de terrenos marginales y la circulación de maquinaria agrícola
		Eliminar terraplenes y cierre de zanjas, pozas y albercas que se encuentre en la cuenca vertiente
		Adquisición parcelas peri lagunares o inundables, por parte de las administraciones públicas
	Evitar la colmatación del vaso lagunar	Retirar la materia vegetal muerta
		Control de la propagación incontrolada del carrizo de dentro del vaso lagunar, principalmente en la Nava de Enmedio.





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Aves acuáticas

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuación
El objetivo final es el aumento o mantenimiento del número de individuos y parejas reproductoras de especies sensibles incluidas en la Directiva aves y/o en el Catálogo Regional o Nacional de Especies Amenazadas.	Mejorar el hábitat	Recuperación del cinturón perilagunar de vegetación natural.  En casos excepcionales, se promoverán acuerdos con el Organismo de cuenca competente y con el Ayuntamiento de Malagón y siempre bajo la dirección del Director-Conservador de la Reserva Natural, las actuaciones necesarias para restaurar el régimen hidrológico del humedal mediante aportaciones externas; se procurará reproducir los ciclos ecológicos normales de encharcamiento y desecación anual de estos ecosistemas, los años que de forma natural, las lagunas no alcancen los niveles de encharcamiento invernal adecuados.
	Reducir la mortalidad de aves acuáticas	Adoptar medidas de protección de la avifauna en los tendidos eléctricos existentes.





## PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Objetivo Final	Objetivo Operativo	Actuaciones
Garantizar una calidad optima de las aguas, y una superficie inundable con carácter estacional	Mejorar la calidad de la Aguas	Fomentar la agricultura tradicional y ecológica.
		Establecer cargas ganaderas máximas adecuadas a la conservación de los hábitats. Estas dependerán de la estacionalidad y temporalidad.
		Establecer acuerdos con los propietarios y gestores de la caza incluidos en la ZEC, con el fin de garantizar el estado de conservación favorable de los elementos clave.
		Adopción de medidas necesarias para evitar cualquier lixiviado procedente de las granjas cercanas llegue a las lagunas.
	Evitar cualquier tipo de actuación que afecte a procesos hidrológicos superficiales y subterráneos, así como a procesos hidrogeológicos	Proponer a CHG la remisión del informe anual de las aportaciones y las extracciones
		Instar a la CHG a la adquisición de los derechos de agua en esta ZEC, con objeto de reducir la extracciones de agua sobre el acuífero.
		Mantener en buen estado los pasos de agua y la cuneta de la vía pecuaria, para evitar que se convierta en una barrera artificial que impida el paso del agua de escorrentía proveniente de la sierra hacia la lagunas.
		Instar a CHG la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico
		Eliminar el canal de drenaje en la laguna de Enmedio





## MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Diversos fondos europeos prevén la asignación de ayudas a agentes que operan en Red Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones legales en materia de conservación puede dificultar o impedir su obtención (p.ej. cumplimiento de condicionalidad para la recepción de pagos directos de la PAC).
- ✓ En la mayoría de los casos, es necesaria la aprobación de un plan de gestión para activar ciertas ayudas en Red Natura 2000.
- ✓ La Red Natura se asienta, en su mayor parte, en áreas rurales, por lo que cobran especial importancia las ayudas que ofrecen respaldo adicional para los habitantes y titulares de explotaciones agrarias de estas zonas marginales.

### FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)



### PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- Eje 4. Aplicación del enfoque LEADER





## MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

Ejemplos de ayudas del PDR-CLM 2007-2013 que priorizan o incrementan las primas en la asignación de fondos para zonas Natura 2000:

✓ **Prioridad de los terrenos incluidos en Red Natura 2000 para obtención de ayudas:**

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña.
- Todas las ayudas agroambientales.
- Implantación y utilización de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias.
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible.

✓ **Incremento de los importes subvencionables si los terrenos están situados en Red Natura 2000:**

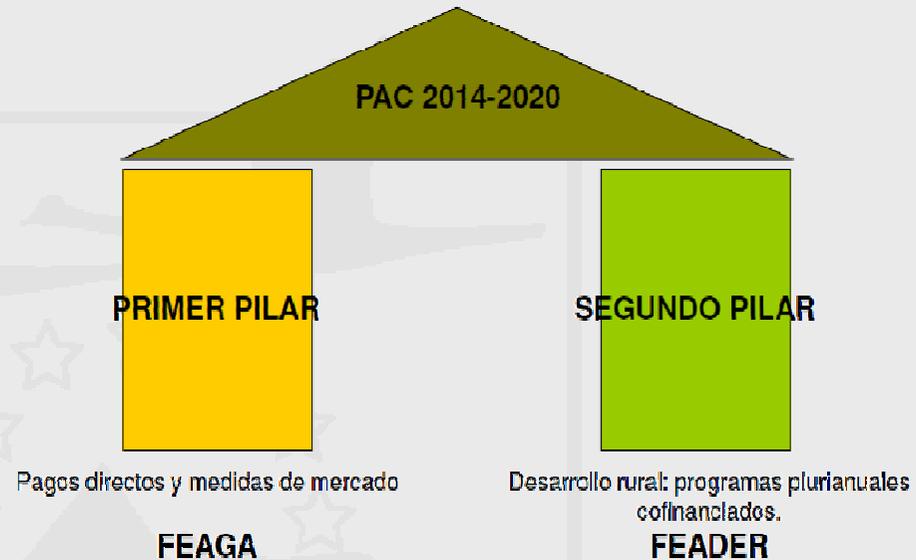
- Ayudas para inversiones no productivas: **Incremento del 10%**
- Medida agroambiental “agrosistemas extensivos de secano”: **Incremento del 20%**





## MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

### NUEVA PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020



✓ Ayudas para la elaboración y actualización de **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos**, y de **protección y gestión de la Red Natura 2000** y otras zonas de gran valor natural \*

✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000** para compensar a los beneficiarios por los costes y las rentas no recibidas derivados de las dificultades que supone en las zonas en cuestión la aplicación de las Directivas Aves y Hábitat \*



Zonas agrícolas y forestales:  
hasta **500 €/ha año**

Otras zonas protegidas:  
hasta **200 €/ha año**

\* Según borrador de Reglamento FEADER (2011)





## ZONIFICACIÓN

Se han adoptado las mismas categorías de zonificación realizadas en el Decreto 103/2005, de declaración de la **Reserva Natural Navas de Malagón**. Éstas son 2 categorías:

- **Zona de Conservación Prioritaria**
- **Zona de Restauración.**

En la **Red Natura2000** la denominación es la siguiente:

**Zona de Conservación y Uso Tradicional:** En este tipo de zona se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria( *corresponde a la Zona de Conservación Prioritaria*)

**Zona de Uso Compatible:** Además de los anteriores, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión ( *corresponde a la Zona de Restauración*)





## RESUMEN ZONIFICACIÓN

Tipo de zona	Sup. (ha)	Cob. (%)
<b>ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL (ZONA A)</b> Son los tres lechos lagunares y la zona perilagunar (coincide con la Zona de Conservación Prioritaria de la Reserva Natural)	188,43	40,38
<b>ZONA DE USO COMPATIBLE (ZONA B)</b> Son los tres núcleos adyacentes a la zona anterior, el resto de superficie que engloba la ZEC (coincide con la Zona de Restauración de la Reserva Natural )	277,90	59,62





*Ciudad Real*

## ¿ALGUNA SUGERENCIA?

Puede enviar sus aportaciones o comentarios a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

ESPERAMOS VUESTRAS SUGERENCIAS



Union Europea  
Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha





*Ciudad Real*



ii MUCHAS GRACIAS !!

NATURA 2000

